MUNICIPALIDAD DE CAAPUCU
INTENDENCIA MUNICIPAL
DEL ROSARIO ESQ. RUTA No 1 Tel.: (0531) 280 279 – TELEFAX 0531 280 279
CAAPUCU – PARAGUAY

Caapucú, 19 de abril de 2021

Abog. Pablo Fernando Seitz Ortiz, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas – D.N.C.P.
Presente:

Por la presente me dirijo a usted y por su intermedio a donde corresponda, con referencia a la Nota DNC Nº. 586/2021, Ref.: *LCD Nº. 03/2021* ***"CONSTRUCCIÓN DE UN SANITARIO DE 4,40 X 6,15 mts. CON TECHOS DE TEJAS EN EL COLEGIO NACIONAL JUAN R. BOTTINO", ID 389378"*** difundida con observaciones.

Al respecto del punto 1, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas dice; Observaciones formuladas en el informe de evaluación:

Reiteramos nuevamente:

1. Con relación al CDP remitido, solicitamos nuevamente a la convocante el cumplimiento de lo dispuesto en la normativa vigente: "…El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) deberá ser suscrito por el principal responsable de la Unidad de Administración y Finanzas (UAF's) y/o, Subunidad de Administración y Finanzas (SUAF's) y de la Unidad de Presupuesto en el que conste la disponibilidad respectiva en la asignación específica del Sub Grupo de Objeto del Gasto aprobado en el Plan Financiero Institucional. Los Certificados de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) de las Entidades que no registran en línea en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF), además deberán contar con la firma del responsable del órgano de control interno. Los mismos serán emitidos conforme a los procedimientos establecidos en la reglamentación de la presente Ley…". Art. 174 tercer párrafo, Ley N° 6672/21 PGN.

Cumplimos en remitir adjunto el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) conforme a los procedimientos establecidos en el Art. 174 tercer párrafo de la Ley N° 6672/21 PGN. Teniendo en cuenta que en fecha 8 y 16 de abril de 2021 hemos remitido adjunto la Resolución Nº. 627/2021 ***"POR LA CUAL SE DESIGNA A DIGNA GONZALEZ DE JARA (DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS) CON C.I. No. 1.091.345 Y CARLOS RAMON VILLASBOA ALFONSO CON C.I. No. 1.038.034 (CONTADOR) COMO ENCARGADOS/AS A SUSCRIBIR LOS CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA (CDP) DE LA MUNICIPALIDAD DE CAAPUCU"*** y la Resolución Nº. 642/2021 ***"POR LA CUAL SE DESIGNA A ROSA ISABEL AGÜERO (AUDITORIA INTERNA) CON C.I Nº. 4.538.337 COMO ENCARGADA A SUSCRIBIR LOS CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA (CDP) DE LA MUNICIPALIDAD DE CAAPUCÚ JUNTAMENTE CON LOS YA DESIGNADOS Y REGISTRADOS EN EL SISTEMA DIGNA GONZALEZ DE JARA (DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS) CON C.I. No. 1.091.345 Y CARLOS RAMON VILLASBOA ALFONSO CON C.I. No. 1.038.034 (CONTADOR)*** a través del email mesaproveedores@dncp.gov.py .

2. Las EE.TT. remitida, no coinciden con la planilla de precios del SICP, solicitamos a la convocante que las mismas sean redactadas en concordancia numérica con la planilla y computo métrico (La existencia de un conjunto de especificaciones técnicas claras y precisas es indispensable para que los oferentes puedan responder en forma realista y competitiva a lo solicitado por la contratante, sin tener que condicionar sus propuestas).

Remitimos a través de la ADENDA Nº 4 las Especificaciones Técnicas en concordancia numérica con la planilla de precios del SICP. -

Sin otro particular y con las dispensas del caso aprovecho la ocasión para saludarlo cordialmente.

Rodrigo Valentin Cabral Gauto
Responsable de UOC